



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

RES. DECECO N° 763 - 23  
EXPEDIENTE. N° 7137/19  
Salta, 9 SEP 2023

**VISTO:** El pedido efectuado por el alumno Ariel Teodoro HERRERA, D.N.I. N° 30.042.966, mediante el cual solicita reconocimiento de las asignaturas aprobadas en las carreras Contador Público Nacional, plan de estudios 2003 y Licenciatura en Administración con Mención en Sector Empresas, plan de estudios 1985, dependientes de esta Unidad Académica, por las asignaturas afines de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2.008 de esta Facultad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución N° 128/2021 del Consejo Superior – Reglamento de aprobación de asignaturas por equivalencias: de materias aprobadas en esta Universidad, otra Universidad Nacional, Provincial, Privada y/o Extranjera establece, entre otros aspectos, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente (Artículo 9) y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios" (Artículo 12).

Que por Res. CD N° 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica.

Que los Profesores: Roger LEGUIZAMON (fs. 103), Einer Gaspar BATISTA (fs. 104 vuelta) y Daniel Enrique MAIGUA (fs. 104 vuelta), aconsejan al respecto.

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

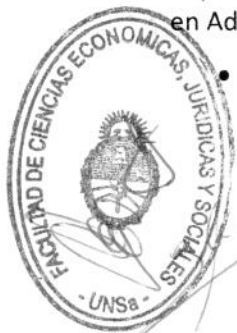
Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, ratifica a fojas 108, mediante Despacho N° 293/2023, los informes de los docentes antes mencionados.

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º-** Otorgar al alumno Ariel Teodoro HERRERA, D.N.I. N° 30.042.966, **reconocimiento total** de las asignaturas aprobadas en las carreras Contador Público Nacional, plan de estudios 2003 y Licenciatura en Administración con Mención en Sector Empresas, plan de estudios 1985, de acuerdo a los Estados Curriculares provisorios que obran en fojas 91 a 92 y 97 a 98, respectivamente, dependiente de esta Unidad Académica, por las asignaturas afines de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2008, que se detallan a continuación:

- **Algebra Superior:** nota 2 (dos), fecha 03/12/2002, libro 3F, folio 3, acta 0057; nota 3 (tres), fecha 17/12/2002, libro 3F, folio 4, acta 0070 y nota 5 (cinco), fecha 25/02/2003, libro 3F, folio 2, acta 0096 y **Estadística I:** nota 4 (cuatro), fecha 02/12/2008, libro 3F, folio 2, acta 0179 (no registra aplazos) por la asignatura **Elementos de Matemática y Estadísticas.**





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

763 - 23

- **Introducción a la Contabilidad:** nota 5 (cinco), fecha 16/12/2002, libro 1F, folio 3, acta 0075 (no registra aplazos) por la asignatura **Introducción a la Contabilidad.**

**ARTÍCULO 2º.- Establecer** que la aprobación por reconocimiento de las asignaturas indicadas en el Artículo 1º de la presente resolución quedan condicionadas al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2008, de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 12º de la Res. CS. 128/21.

**ARTÍCULO 3º.- Hágase** saber al alumno peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

gg/lss

  
  
**Cra. María Rosa Panza de Miller**  
 Secretaria de As. Académica  
 Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



  
**Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA**  
 VICE DECANA  
 Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa